



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
08/11/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1094450W

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
TARAZONA DE LA MANCHA
(ALBACETE)**

PLENO N° 9

SESION ORDINARIA

DIA 27 DE OCTUBRE DE 2022

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D. Juan Picazo Picazo.
D. Juana Serrano Moreno.
D^a. Laura Cuartero Blesa.
D^a. Francisco José Córdoba Monedero.
D^a. Ana María Sanchiz López.
D. Florencio Alfaro Simarro.
D^a. Carmen Isabel Tendero Lozano.
D. Gabino Aroca Belmonte
D^a. Adoración Bartolomé Igualada.
D^a. María de los Llanos Picazo Garrido.
D. Ángel Polo Gómez.
D^a. María Inocencia Lozano Gómez.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Excusaron su Asistencia

Sr. Secretario interino.

D. Jesús García Sánchez.

Siendo las 19:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

Sra. Interventora-acctal.

D^a. Ángeles García Serrano.

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación, si procede, Bases de Convocatoria Subvenciones Municipales 2022, destinadas a Asociaciones Municipales, sin ánimo de lucro.
- 3.- Aprobación, si procede, Proyecto Modificado nº 1, del Proyecto de Terminación de las Obras de Urbanización del Polígono Industrial "Cuesta Blanca" de Tarazona de La Mancha. Fase 1.
- 4.- Dación de Cuenta del Periodo Medio de Pago y Morosidad del tercer trimestre ejercicio 2022.
- 5.- Dación de cuentas y estado de ejecución del Presupuesto y Estado de Tesorería, a 30 de septiembre de 2022.
- 6.- Mociones y Propositiones.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

1



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
09/11/2022



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4V9Z 4JMN 22ZY HQLH

Acta PLENO N° 9 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4015894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
08/11/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1094450W

- 1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.
- 2.- Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

I. PARTE RESOLUTORIA.

Antes de comenzar con el Orden del Día, el Sr. Alcalde informa que ha tenido entrada en el registro escrito del IES por el que solicitan el nombramiento de un representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del IES, por todo ello, propone su inclusión, con carácter de urgencia, para la inclusión de este punto en el Orden del Día.

A continuación, se procede a la votación de la inclusión del punto en el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), incluyéndose un punto sexto en el orden del día:

6.- Aprobación, si procede, nombramiento de representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del IES José Isbert.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se presenta para su aprobación el **Acta N° 8** de la sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de septiembre de 2022.

A continuación, se procede a la votación del Acta N° 8, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2022, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), **aprobándose el Acta N° 8**, correspondiente a la sesión ordinaria **de fecha 29 de septiembre de 2022.**

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BASES DE CONVOCATORIA SUBVENCIONES MUNICIPALES 2022, DESTINADAS A ASOCIACIONES MUNICIPALES, SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 25 de octubre de 2022.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de las Subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente **ACUERDO:**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
09/11/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
08/11/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1094450W

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir la Convocatoria para la concesión de Subvenciones municipales a Asociaciones Culturales, Deportivas y de Acción Social sin ánimo de lucro, que figuran en Anexo; para lo no previsto en las mismas se estará a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la Concesión de Subvenciones, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de septiembre de 2007 (B.O.P. Nº 153, de 31 de diciembre de 2007).

SEGUNDO.- Convocar la concesión de las referidas Subvenciones municipales sometiendo las bases a exposición publica mediante publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de difusión y para general conocimiento.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento para adoptar las medidas oportunas en orden a la ejecución del presente acuerdo:

BASES DE CONVOCATORIA PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES MUNICIPALES A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO. EJERCICIO 2022.

Primera.- Podrán acceder a estas ayudas las asociaciones o clubes de Tarazona de La Mancha, sin ánimo de lucro y legalmente constituidos, entre cuyos fines se encuentre:

- La promoción cultural de nuestro municipio,
- Cualquier tipo de acción social en el municipio de Tarazona de La Mancha,
- O que estén inscritos en el Registro de Asociaciones y Clubes Deportivos de Castilla La Mancha.

Segunda.- Las ayudas que se concedan irán destinadas a la realización de actividades culturales, sociales o deportivas, respectivamente, durante el presente ejercicio. La concesión de estas subvenciones será compatible con otras subvenciones públicas o privadas concedidas para el mismo destino siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100% del importe de la actividad que se subvenciona.

Tercera.- Las asociaciones interesadas deberán remitir a este Ayuntamiento la solicitud de ayuda económica, según modelo que se acompaña.

La solicitud de subvención se acompañará de modelo de solicitud de apertura/modificación de ficha de tercero, en el caso de aquellas entidades que no lo hayan presentado con anterioridad en este Ayuntamiento, así como aquellas otras que hayan sufrido modificaciones en algunos de sus datos.

Se presentará fotocopia compulsada de los Estatutos de la entidad solicitante, así como fotocopia del documento de inscripción en el Registro de Asociaciones.

Asimismo el Ayuntamiento podrá recabar cuanta documentación precise para la adopción del acuerdo de concesión.

Cuarta.- El plazo de presentación de la solicitud será de QUINCE días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

La Presentación de las solicitudes deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de nueve a catorce horas. Podrán también enviarse solicitudes por correo con las formalidades, y en las condiciones, establecidas en la normativa vigente.

3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
09/11/2022



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4V9Z 4JMN 22ZY HQLH

Acta PLENO Nº 9 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4015894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
08/11/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
09/11/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1094450W

Quinta.- Se establecen los siguientes criterios de valoración para el otorgamiento de las subvenciones:

- Los de mayor interés general y social, como mayor número de participantes, edades de los mismos, tiempo dedicado, etc..
- Adecuación del proyecto a la finalidad de la actividad subvencionada.
- Contenido del proyecto y calidad en la exposición de los objetivos.
- Adecuación de los recursos materiales y humanos con que cuenta la Entidad Solicitante.
- Presupuesto y financiación del proyecto.
- La aportación de la Entidad Solicitante.

Sexta.- El Abono de la ayuda que en su caso se conceda se efectuará previa la oportuna justificación de gastos, en la forma en que en su momento será comunicada por el Ayuntamiento, y previa presentación de certificado emitido por el Presidente o Secretario de la Asociación, en el que se acrediten todas y cada una de las subvenciones públicas o privadas, recibidas para la financiación del programa objeto de subvención por el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

La citada justificación de gastos deberá realizarse antes del día 15 de diciembre de 2022. Transcurrida dicha fecha sin recibir la oportuna justificación de gastos, se propondrá la caducidad de las ayudas.

Séptima.- Las asociaciones culturales, de acción social y deportivas de Tarazona de La Mancha, se comprometerán a hacer constar en toda información y publicidad de la actividad, que la misma está subvencionada por el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Octava.- El porcentaje máximo a conceder de la subvención solicitada, será del 75 % sobre el coste que la actividad a realizar suponga para la asociación. Para la concesión de la subvención a las distintas asociaciones solicitantes, se atenderá a criterios de proporcionalidad en función del crédito presupuestario existente en la partida de gastos correspondiente y las solicitudes presentadas, minorando del coste total de la actividad subvencionada, los ingresos propios generados por cada Asociación.

Novena.- La cuantía máxima destinada a las subvenciones convocadas es la siguiente:

- Para las asociaciones culturales: de 7.000 €, cantidad consignada en la partida del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2022, 334.48003 “Transferencias Varias”.
- Para las asociaciones de acción social: de 7.000 €, cantidad consignada en la partida del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2022, 231.48003 “Transferencias Varias”.
- Para las asociaciones deportivas: de 5.000 €, cantidad consignada en la partida del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2022, 34101.48003 “Transferencias Varias”.

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
1. DATOS PERSONALES

4



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4V9Z 4JMN 22ZY HQLH

Acta PLENO Nº 9 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4015894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
08/11/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1094450W

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN				
Nombre y Apellidos				DNI/CIF
Domicilio				
Localidad		Provincia		CP
Teléfono		Móvil		Fax
OBSERVACIONES				
2. DATOS RELEVANTES				
Federación Deportiva/Asociación				
Domicilio				
Localidad		Provincia		CP
OBSERVACIONES				
3. DATOS DE LA SUBVENCIÓN				
IMPORTE SOLICITADO:	EUROS			
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:				
Acompaño junto a la solicitud los siguientes documentos:				
<p>Fotocopia del DNI/CIF.</p> <p>Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la Escritura de constitución o modificación, copia del Acta fundacional y Estatutos, copia del DNI, etc.).</p> <p>Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.</p> <p>Programa detallado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención.</p> <p>Presupuesto total de gastos e ingresos previstos por la Asociación, debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación.</p> <p>Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.</p> <p>[Toda la documentación exigida en las bases o en la convocatoria].</p>				





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
08/11/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1094450W

Por todo lo cual declaro que reúno todos los requisitos solicitados en las bases y en la convocatoria de la subvención _____, y solicito que la misma me sea concedida por el Ayuntamiento.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Firma del/la interesado/a,

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO MODIFICADO Nº 1, DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “CUESTA BLANCA” DE TARAZONA DE LA MANCHA. FASE 1.

Antecedentes y Consideraciones.

Primero.- Con fecha 27 de mayo de 2021, el Pleno del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha aprobó el Proyecto de Terminación de las Obras del Polígono Industrial “Cuesta Blanca”, presentado por el Arquitecto César Descalzo Fouce, de fecha abril de 2021, cuyo importe asciende a tres millones trescientos sesenta y siete mil setecientos setenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (3.367.778,56 €), más el IVA correspondiente.

Segundo.- Con fecha 16 de junio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, la aprobación de dicho proyecto, sin que se presentasen alegaciones en el plazo establecido.

Tercero.- Con fecha 29 de julio de 2021, por el Pleno del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha aprobó la Separata nº 1 del Proyecto de Obras de Terminación de las Obras del Polígono Industrial “Cuesta Blanca”, por importe de un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro euros con once céntimos (1.445.754,11 €).

Cuarto.- Con fecha 11 de agosto de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, la aprobación de dicho proyecto, sin que se presentasen alegaciones en el plazo establecido.

Quinto.- Por Resolución de Alcaldía nº 490/2021, de fecha 9 de septiembre de 2021, se aprobaba el expediente de contratación del Contrato de Obras de la Separata nº 1 de las Obras de Terminación de las Obras del Polígono Industrial “Cuesta Blanca”, convocando su licitación.

Sexto.- Por Resolución de Alcaldía nº 599/2021, de fecha 18 de octubre de 2021, se adjudicaba el mencionado contrato a la empresa Pavimentaciones Morales, S.L., y con fecha 25 de octubre de 2021, se firmaba el contrato de obras, por importe de un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro euros con once céntimos (1.445.745,11 €), más el IVA correspondiente, incluyendo mejoras por parte del contratista por importe de ciento setenta y un mil quinientos un euros (171.501,00 €), más el IVA correspondiente.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
09/11/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
08/11/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
09/11/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1094450W

Séptimo.- Con fecha 20 de julio de 2022, la Dirección Facultativa presenta escrito solicitando autorización para la Redacción del Proyecto Modificado Técnico nº 1 del Proyecto de obras de Urbanización para la Finalización de la Urbanización del Polígono Industrial Cuesta Blanca en Tarazona de La Mancha (Albacete).

Octavo.- Con fecha 28 de julio de 2022, el Pleno del Ayuntamiento aprobó la autorización para la redacción del Proyecto Modificado Técnico nº 1 del Proyecto de Obras de Urbanización para la Finalización de la Urbanización del Polígono Industrial Cuesta Blanca en Tarazona de La Mancha (Albacete).

Noveno.- Con fecha 13 de octubre de 2022, la Dirección Facultativa de las Obras presenta el Proyecto Modificado nº 1 del Proyecto de Terminación de las Obras de Urbanización del Polígono Industrial “Cuesta Blanca” de Tarazona de La Mancha (Albacete). Fase 1, presentado por el Arquitecto César Descalzo Fouce, de fecha abril de 2021, cuyo importe asciende a dos millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos euros con veintinueve céntimos (2.168.601,29 €), más el IVA correspondiente.

Décimo.- Dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 25 de octubre de 2022.

D. Gabino Aroca recuerda que en la Comisión Informativa se abstuvieron para revisarlo, ya que consideran que no hubo tiempo suficiente para analizarlo, y afirma que la motivación que da la Dirección Facultativa de las obras para leralizar las modificaciones en el Proyecto, la primera justificación son los actos vandálicos en los centros de transformación, que dicen que se produjeron iniciadas las obras, cuando todos saben que esos actos vandálicos ya estaban, también lo justifican en la apertura de un expediente con la compañía eléctrica, algo que no sabe si ya lo sabían cuando se redactó el primer proyecto, y que supone una subida de 450.000 eruos. También justifican la modificación por el diseño de la conexión con la Carretera, algo que no entienden porque en el primer proyecto no había ningún diseño, y ya se hablaba de la rotonda, y por último lo justifican en la necesidad de recoger en el proyecto las obras que se van a hacer con cargo a las mejoras ofertadas por el adjudicatario, si bien él no las ha visto diferenciadas en el proyecto.

Considera D. Gabino Aroca que estos argumentos no son lo suficientemente claros, así por ejemplo aparece un nuevo capítulo, el 19, denominado varios, por importe de 12.000 euros en el que vienen partidas como los pozos de saneamiento o las catas de canalizaciones, lo que le demuestra que esto no se había contemplado en el proyecto original y le hace preguntarse si es que ese proyecto original no se estudió adecuadamente, cuando en este pleno se ha justificado que estos redactores eran los que tenían que hacer el proyecto, ya que eran concedores de la situación del Polígono. Afirma D. Gabino Aroca que el proyecto sube en 722.000 euros, y que su grupo no va a decir que no, pero que se van a abstener, y quieren recordar que la empresa está obligada a realizar mejoras por 172.000 euros más IVA, que en la motivación de la modificación del proyecto dicen que se recoge, pero ellos no las ven recogidas.

D^a. Inocencia Lozano afirma que revisando lo que se comentó en el Pleno de Julio, le sigue llamando la atención la justificación de la modificación por vandalismo, que siguen sin tener los escritos de Iberdrola con los condicionantes de la instalación

7



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4V9Z 4JMN 22ZY HQLH

Acta PLENO Nº 9 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4015894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
08/11/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
09/11/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1094450W

eléctrica, y que viendo los nuevos presupuestos hay partidas que bajan, y no sabe si es porqué están ya ejecutadas, como por ejemplo la balsa de pluviales.

El Sr. Alcalde le responde que es que se ha decidido no ejecutarla, ya que lo que se ha hecho es quitar todo lo que no se considera imprescindible, para abaratar el proyecto.

D^a. Inocencia Lozano afirma que en el proyecto original si que estaba contemplada. Cree que no tiene sentido, ya que lo que le da a entender es que el primer proyecto no estaba revisado.

El Sr. Alcalde le responde que lo importante es si se ejecuta o no, y lo que luego se certifique, ya que lo que no se ejecute no se certificará.

D^a. Inocencia Lozano afirma que lo raro es que el proyecto sube justo un 50%, y si se quitan todas esas partidas que se han suprimido, y por tanto dejan de hacerse, supone que la subida aún es mayor. Y pregunta si Iberdrola no ha proporcionado un documento por escrito dónde diga lo que sirve de la instalación.

El Sr. Alcalde le responde que él no lo tiene, pero que la Dirección de Obras tiene las instrucciones para ejecutar la obras.

D^a. Inocencia Lozano pregunta si la técnico del Ayuntamiento ha revisado este proyecto y los precios y presupuestos.

El Sr. Alcalde le responde que los representantes del Ayuntamiento en la obra son los técnicos de la Dirección Facultativa.

D^a. Inocencia Lozano pregunta si son los mismos proyectistas.

El Sr. Alcalde le recuerda que así suele ser.

D^a. Inocencia Lozano afirma no entender cómo no se tiene asesoramiento desde el Ayuntamiento, y cree que se ha subido justo el 50% porque no ha habido revisión.

El Sr. Alcalde afirma que también es que hay más obra, y que se ha llegado al 50% porque es el margen superior que permite la ley de contratos.

D^a. Inocencia Lozano afirma que el presupuesto inicial es el que tenían del proyecto cuando se paró la obra en 2011, y que por tanto no estudiaron adecuadamente el proyecto para licitar.

El Sr. Alcalde le responde que lo que se hizo con el proyecto de licitación es partir de cómo se había quedado el Polígono en 2011, pero adaptado a los nuevos tiempos y a lo que se necesitaba, se parte de ese, y se actualiza.

D^a. Inocencia Lozano pregunta si el Equipo de Gobierno ha revisado los precios con otros técnicos.

D. Juan Picazo afirma que se ha ido mirando todo partida por partida, que inicialmente la modificación era superior al 50%, y se ha ido negociando a la baja para cumplir con la Ley de Contratos, y además recuerda que al exceder del 20% el contratista puede renunciar al contrato.

D^a. Inocencia Lozano manifiesta que eso no va a pasar, y añade que esto nos pasa en todas las obras, que siempre se modifican los precios al alza, y por todo ello cree que un técnico externo debe revisar las obras y los precios.

El Sr. Alcalde insiste en que la Dirección de Obras es un técnico externo, contratado por el Ayuntamiento, y que representa al Ayuntamiento.

D^a. Inocencia Lozano insiste en que no se haga uso del técnico municipal, y además añade, que no entiende cómo no está presente en las Comisiones de Urbanismo.

El Sr. Alcalde le contesta que este proyecto no es del técnico del Ayuntamiento.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
08/11/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
09/11/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1094450W

D^a. Inocencia Lozano prosigue diciendo que el técnico municipal está para asesorar, que siempre tenemos problemas con las obras, y afirma que los precios originales eran de 2011, que no fueron a revisar lo que había que hacer.

El Sr. Alcalde afirma que no eran los precios de 2011.

D^a. Inocencia Lozano pregunta si en el tema del acceso hay un acuerdo con ERTA para realizarlo.

El Sr. Alcalde le responde que de palabra se ha hablado mucho, pero que no se firmado nada, que ha habido conversaciones buscando un bien común, pero que al final no ha fraguado.

D^a. Inocencia Lozano pregunta que en el acuerdo verbal cuánto iba a pagar ERTA.

El Sr. Alcalde le contesta que no hay nada por escrito.

D^a. Inocencia Lozano pregunta si después de este acceso, ERTA va a tener acceso a su empresa.

El Sr. Alcalde le responde que tendrán que seguir hablando.

D^a. Inocencia Lozano quiere dejar claro que su Grupo está de acuerdo en que se finalice el proyecto, pero que se va a abstener en este punto.

El Sr. Alcalde quiere contestar a las dudas que ha planteado el Grupo Popular, ya que ponen en duda las motivaciones que da la Dirección Facultativa para la modificación del proyecto, y las divide en cuatro puntos. Así, en cuanto al vandalismo, quiere manifestar que en el vandalismo ha habido varias épocas, y ahora es porque había que ver si dentro de las conexiones y dentro de los tubos había roturas, y esto es importante, porque condicionaba si Iberdrola dejaba empalmar los cables rotos, o hacía levantar todo el Polígono por la rotura de estos por vandalismo.

Respecto a que Iberdrola en su día no dijo lo que había que hacer, hubo que tirar la obra hacía delante paralelamente con las negociaciones con Iberdrola, siguiendo el criterio de los proyectistas, con las partidas actualizadas y las necesidades actualizadas, y por ejemplo sin saber si los transformadores iban a servir o no, y al final sí han servido, y añade que cuando se hizo el proyecto, si que se preguntó a Iberdrola y dio la llamada por respuesta.

D^a. Inocencia Lozano pregunta si lo preguntó el Ayuntamiento o los proyectistas, y si se hizo por escrito

El Sr. Alcalde le responde que todos, y que oficialmente no se hizo por escrito. Además recuerda que el proyecto sube un 50%, porque ahora además también se hace más obra. Prosigue manifestando el Sr. Alcalde que sube también las partidas eléctricas porque el proyecto se hace con una conexión con una celda tipo "X", y ahora Iberdrola dice que tiene que ser tipo "Y", y eso obliga a modificar el proyecto, y además como eran partidas no recogidas en el proyecto original, se tienen que poner a los precios de 2022, y para más inri, únicamente hay dos empresas homologadas en España que las fabriquen, y además la tiene que instalar la subcontrata de Iberdrola, y esto es la subida de la parte eléctrica.

Pero es que además de la subida de la parte eléctrica, el Ayuntamiento, además de que cuando se licitó la obra, se pretendía hacer la primera cuadrícula del Polígono, con el importe de las mejoras, y con la Ley de Contratos que permite subir hasta el 50%, lo que se quiere es dejar hechas la primera y la segunda cuadrícula, para tener más suelo a disposición, ya que manifiesta que puede haber proyectos empresariales interesantes que se quieran instalar en el Polígono, y con esto se pretende, de forma legal, disponer 100.000 metros cuadrados, en lugar de los 50.000 metros inicialmente previstos, ya que

9



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4V9Z 4JMN 22ZY HQLH

Acta PLENO Nº 9 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4015894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
08/11/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
09/11/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1094450W

sólo con las modificaciones de Iberdrola, esto podría suponer un 15 o un 20% de del presupuesto.

D^a. Inocencia Lozano afirma que si lo de Iberdrola había que hacerlo, se podría haber hecho desde el primer momento, y si el Ayuntamiento contrata a los proyectistas, ellos son los responsables de evaluarlo todo, y por ello no puede entender que no se valorase desde el principio.

El Sr. Alcalde le contesta que se evaluó, que en un principio se habló con Iberdrola, y se preguntó, pero que si se hubiesen esperado a que éstos diesen respuesta ni habría Proyecto, ni habría Polígono, y es gracias a haber seguido para adelante, por lo que estamos en esta situación.

D. Gabino Aroca quiere manifestar que el primer proyecto no tenía las garantías suficientes para llevar el Polígono hacia delante, y la partida “varios” así lo demuestra, que no revisaron el Polígono en su estado.

El Sr. Alcalde afirma que para convencer a Iberdrola para que aceptase la instalación existente, Iberdrola pidió que se realizasen catas para demostrar que los cables estaban en perfectas condiciones, y por eso aparece esa partida de varios.

D. Gabino Aroca afirma que si Iberdrola iba a condicionar tanto el proyecto, lo primero que había que haber hecho era ir a hablar con Iberdrola, ya que hacer un Polígono en un terreno que no tiene asegurada la luz, supone un sobre coste, pero es que al margen de lo derivado de los cambios de Iberdrola, hay capítulos, como son saneamiento, pluviales, señalización... que también se han incrementado cuando todo esto ya se sabía.

D. Juan Picazo le pregunta a la oposición si tiene claro que la licitación era de la fase 1, y que con este modificado y las mejoras también se va a tener la “fase 2” casi en su totalidad. Afirma que las mejoras no están incluidas en el modificado, porque va a ser el Ayuntamiento el que decida dónde se quiere realizar, y al final de la obra se certificarán esas mejoras, e insiste en que en todo momento la idea del Equipo de Gobierno es poner a disposición de quién le interese, el mayor número de metros cuadrados posibles.

D. Gabino Aroca pide que analicen el punto cuarto de la motivación para la modificación del proyecto, ya que dicen que introducir el importe de las mejoras es uno de los puntos, y sin embargo no las introducen, y si están el no los ve los 172.000 euros más IVA.

D. Juan Picazo le responde que luego se certificarán aparte.

D. Gabino Aroca pide que se tengan presente, que se tienen que realizar.

D. Juan Picazo insiste en que si no está detallado es porque es luego el Ayuntamiento el que tiene que decir dónde se invierten.

El Sr. Alcalde quiere recordar ante la frase “no se puede hacer un Polígono en un terreno sin luz” que si es que no se acuerdan de la situación de la que se parte, que es algo que el Equipo de Gobierno se encontró así, porque otros no hicieron nada, y afirma que en su primera legislatura su primera idea era deshacerse de eso, pero que era inviable, y al que ahora hace algo se le ataca.

D. Gabino Aroca afirma que era peor no tener allí nada, y sin embargo tener que seguir pagando facturas.

El Sr. Alcalde afirma que no se ha pagado deuda porque la Junta no la ha exigido.

D. Ángel Polo manifiesta que la deuda ahí está, y que ya lo exigieron, y que periódicamente la Junta recuerda la deuda, más los intereses.

10



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4V9Z 4JMN 22ZY HQLH

Acta PLENO Nº 9 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4015894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
08/11/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
09/11/2022



El Sr. Alcalde informa que en ocho años no la han exigido, y si lo recuerdan es porque es su deber.

D. Ángel Polo recuerda que tampoco la han condonado, y añade que lo que se está haciendo ahora es como un proyecto nuevo, que se podía haber arreglado previamente con Iberdrola.

El Sr. Alcalde recuerda que herencias malas no es la primera que tiene, por ejemplo este edificio (el del Ayuntamiento), que subió su coste de 100.000 a 300.000 euros, y menos mal que pagó la Junta, y apunta que ahora decir lo de Iberdrola a posteriori es fácil.

D. Ángel Polo considera que el proyectista es quién debiera haber solucionado este problema.

El Sr. Alcalde afirma que se ha hablado con Iberdrola desde el minuto uno, y que si llegamos a esperar a Iberdrola, no habría ni Proyecto, ni Polígono, y que lo que se pretende es terminar 100.000 metros cuadrados, y todo ello sin pedir préstamos, y pide que si encuentran una partida en la que consideren que nos están engañando que por favor lo comuniquen, y recuerda que los precios de las unidades de obra que ya estaban en proyecto siguen igual y que si sube, como por ejemplo el vetún es porque hay más unidades, y ello a pesar de que se han encarecido. Solo está a precio de 2022, las unidades nuevas de obra, y manifiesta que en este sentido la empresa también es damnificada, pues ha tenido que tragar lo que ha pedido Iberdrola.

D^a. Inocencia Lozano manifiesta que al final siempre paga el Ayuntamiento, que siempre nos equivocamos con las obras, porque no lo revisan técnicos externos.

El Sr. Alcalde pide que busque técnicos que le digan qué partidas están mal, y reconoce que es una obra que tiene riesgo, pero que lo que se quiere es acabar parte del Polígono.

D^a. Inocencia Lozano insiste en que ellos quieren que se acabe el Polígono, pero también pide a los concejales que sepan lo que van a votar.

El Sr. Alcalde le contesta que con los argumentos de la oposición, la obra no se acaba.

D. Gabino Aroca considera que la diferencia de esta legislatura es que hay dinero.

El Sr. Alcalde le responde que ahora se pide dinero, y se ha cambiado el modelo de gestionar una crisis, ya que ahora se pueden usar los remanentes y antes no, con el ministro Montoro.

D. Gabino Aroca afirma que para esto sí, porque son inversiones financieramente sostenibles, pero que no había dinero porque había que pagar a los proveedores. Y afirma que les parece correcto, pero que tienen que pedir explicaciones e informarse de las reuniones que han tenido.

El Sr. Alcalde afirma que ha explicado los motivos en varios Plenos.

Por último, el Sr. Alcalde para constestar a la motivación del acceso del Grupo Popular afirma que el diseño sí estaba aprobado, pero ha habido cambio, que la Junta de Comunidades lo paga y pone su diseño, y una vez ejecutado habrá que incorporarlo al PAU. Y también como ya ha dicho, el capítulo “varios” viene derivado de exigencias de Iberdrola.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por ocho votos a favor (Grupo Socialista), y cinco abstenciones (Grupos Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
08/11/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
09/11/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1094450W

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Modificado nº 1 del Proyecto de Obras de Terminación de las Obras del Polígono Industrial “Cuesta Blanca” de Tarazona de La Mancha (Albacete). Fase 1, presentado por el Arquitecto César Descalzo Fouce, de fecha octubre de 2022, y presentado en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento con fecha 13 de octubre de 2022, y número de registro de entrada 3915, y cuyo importe asciende a dos millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos un euro con veintinueve céntimos (2.168.601,29 €), más el IVA correspondiente lo que supone un total de dos millones seiscientos veinticuatro mil siete euros con cincuenta y seis céntimos) (2.624.007,56 €).

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, concediendo un plazo de 20 días, para que quien se considere interesado pueda proceder a realizar las alegaciones que estime convenientes ante el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

CUARTO.- DACION DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2022.

D^a. Angeles García Serrano, Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha (Albacete).

Conforme a lo establecido en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, la Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha,

INFORMA

Primero.- Periodo Medio de pago a proveedores del Tercer Trimestre del ejercicio 2.022, conforme a lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del PMP, el cual ha sido de 2,90 días.

Segundo.- Informe de morosidad del Tercer Trimestre del ejercicio 2.022, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y del cual se desprenden los siguientes datos:

Pagos realizados en el periodo				
Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
17,84	474	1.169.652,04	16	38.601,40

12



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4V9Z 4JMN 22ZY HQLH

Acta PLENO Nº 9 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4015894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
08/11/2022

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
09/11/2022Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1094450W

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
18,13	56	177.402,27	8	24.483,22

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS Y ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ESTADO DE TESORERÍA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Emitido Informe por la Interventora, cuyo contenido figura en el expediente administrativo correspondiente, se da Cuenta al Pleno de la Corporación, del Estado de Ejecución del Presupuesto y del Movimiento de Tesorería del ejercicio en curso, desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2022, que en resumen es el siguiente:

D^a. Angeles García Serrano, Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha (Albacete).

Informe:

Primero.- Que han sido confeccionados los estados de ejecución del Presupuesto del Tercer trimestre del ejercicio 2.022, y del movimiento de la tesorería, de acuerdo a lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Reglas 436 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad aprobada mediante Orden de 17 de Julio de 1.990 y del artículo 47 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Segundo.- Que en los citados estados, se pone de manifiesto:

- a)Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Asimismo y respecto a presupuestos cerrados, se pone de manifiesto el saldo inicial de las obligaciones pendientes de pago, sus modificaciones, los pagos ordenados, los pagos realizados y el pendiente de pago al final de periodo en que se informa.
- b)Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos. Asimismo y respecto a presupuestos cerrados, se pone de manifiesto el saldo inicial pendiente de cobro, las Rectificaciones, Anulaciones., el Recaudado, las Insolvencias y el Pendiente de Cobro a fin del periodo.
- c)Respecto a los movimientos y situación de la Tesorería, se pone de manifiesto los cobros y pagos realizados durante el periodo del informe, distinguiéndose los originados por la ejecución del Presupuesto, los no presupuestarios y los procedentes de la administración de recursos de otros Entes Públicos, en su caso, así como las existencias en la Tesorería al comienzo del ejercicio y al final del periodo.

Tercero.- Que en resumen los estados citados son los siguientes:

- 1.- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos.

13



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4V9Z 4JMN 22ZY HQLH

Acta PLENO Nº 9 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4015894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
08/11/2022Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1094450W

I.1 Presupuesto Corriente.

Previsión Inicial	Generación de Créditos	I.Rem.Ctos	Bajas de Créditos	Transfer. De Crédito Negativas	Transferenc. De Crédito Positivas	Créditos Extraordi-
5.450.000,00	114.767,36	1.789.841,39		62.000,00	62.000,00	25.000,00
Suplementos de Créditos	Créditos Definitivos	Autorizado	Comprometido	Obligaciones	Pagos Ordenados y Realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
229.000,00	7.608.608,75	5.672.979,66	5.672.979,66	5.006.359,56	5.004.264,85	2.094,71



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
09/11/2022

I.2 Presupuestos Cerrados.

Ejercicio	Saldo Inicial	Modificación	Oblig.Ordenadas	Pagos Realizados	Pendiente Pago
2.016	48,12				48,12
2.017	178,15				178,15
2.018	4.174,50				4.174,50
2.019	151,47				151,47
2.020	2.212,24		2.212,24	2.212,24	0,00
2.021	19.743,35		19.251,35	19.251,35	492,00
TOTAL	26.507,83		21.463,59	21.463,59	5.044,24

2.- Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos.

2.1 Presupuesto Corriente.

Previsión Inicial	Modificación	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Recaudados	Devoluciones
5.450.000,00	2.158.608,75	7.608.608,75	4.924.510,37	1.553,72	4.334.196,06	56.386,84
Pendiente de Cobro.						
588.760,59						

2.2 Presupuestos Cerrados.

Ejercicio	Saldo Inicial	Rectificaciones	Anulación	Recaudación	Insolvencias	Pendiente Cobro
2.006	106,80					106,80
2.010	12,31					12,31
2.011	4.431,86					4.431,86
2012	30.995,58					30.995,58

14



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4V9Z 4JMN 22ZY HQLH

Acta PLENO Nº 9 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4015894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
08/11/2022

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
09/11/2022Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1094450W

2013	2.476,29					2.476,29
2014	3.007,97			94,33		2.913,64
2015	2.933,25			28,00		2.905,25
2016	2.621,69			14,00		2.607,69
2017	11.600,41			4.018,86	772,08	6.809,47
2018	8.969,95			3.641,10	1.233,15	4.095,70
2019	14.327,34			1.472,43	402,83	12.452,08
2020	107.510,56		952,24	20.545,75	6.259,21	79.753,36
2021	358.065,71		2.841,23	297.836,56	994,76	56.393,16
TOTAL	547.059,72		3.793,470	327.651,03	9.662,03	205.953,19

3.- Estado de Tesorería.

3.1 Acta de Arqueo Ordinario.

<u>Pagos</u>	<u>Importe</u>	<u>Cobros</u>	<u>Importe</u>
1. PRESUPUESTARIOS Presupuesto Gastos Ej. Corr.	5.004.264,85	1. PRESUPUESTARIOS Presupuesto Ingre. Ej. Corr.	4.334.196,06
Presupuesto Gastos Ptos. Cerr	21.463,59	Presupuesto Ingre. Ptos.Cerr	327.651,03
Devoluciones Ing. Presupuest	56.386,84		
2.DE RECURSOS DE OTROS ENTES Devoluciones R.O.E.		2.DE RECURSOS DE OTROS ENTES Cobros R.O.E.	
Pagos de R.O.E.		Reintegros R.O.E.	
Pagos de c/c de Efectivo		Cobros de c/c de Efectivo	
3.DE OPERACIONES COMERCIALES De operaciones comerciales		3.DE OPERACIONES COMERCIALES De operaciones comerciales	
4. OPER.NO PRESUPUES. TESORERIA Acreedores	1.093.314,73	4. OPER.NO PRESUPUES. TESORERIA Acreedores	987.493,26
Deudores	200.551,00	Deudores	116.640,23
Partidas Pendient. Aplicación	2.202.727,31	Partidas Pendient. Aplicación	2.173.371,06
Movim. Internos Tesoreria	2.725.000,00	Movim. Internos Tesoreria	2.725.000,00
Formalizaciones	2.526.919,40	Formalizaciones	2.526.919,40
5. IMPUESTO VALOR AÑADIDO IVA Soportado	202.937,82	5. IMPUESTO VALOR AÑADIDO IVA Soportado	202.937,82

15



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4V9Z 4JMN 22ZY HQLH

Acta PLENO Nº 9 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4015894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
08/11/2022Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1094450W

IVA Repercutido	19.071,28	IVA Repercutido	19.071,28
TOTAL PAGOS	14.052.636,82	TOTAL COBROS	13.413.280,14
EXISTENCIAS FINALES	2.280.640,00	EXISTENCIAS INICIALES	2.919.996,68
TOTAL DEBE	16.333.276,82	TOTAL HABER	16.333.276,82

Existencias en la Tesorería.

<u>Banco Pagos</u>	<u>Importe Inicial</u>	<u>Cobros</u>	<u>Pagos</u>	<u>Existencias Finales</u>
Caja	0,00	129,73	129,73	0,00
Unicaja Banco, S.A	1.231.531,34	4.134.592,60	4.998.549,98	367.573,96
Caixabank	5.209,21	502.678,79	41,22	507.846,78
B. Santander, S.A.	3.594,49	40.170,42	25.737,02	18.027,89
Globalcaja	950.304,91	1.729.816,23	2.336.931,68	343.189,46
Globalcaja	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
Eurocaja Rural	179.356,73	564.879,31	250.234,13	494.001,91
Eurocaja Rural	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
TOTAL	2.919.996,68	6.972.267,08	7.611.623,76	2.280.640,00

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL IES JOSÉ ISBERT.

Una vez votada su incorporación al Orden del Día, por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), obteniendo por tanto mayoría absoluta.

Visto el escrito presentado por el I.E.S. José Isbert, con registro de entrada nº 4090, de fecha 27 de octubre de 2022, por el solicitante el nombramiento de representante de la Corporación Municipal para el Consejo Escolar del I.E.S. José Isbert.

Vista la propuesta del Equipo de Gobierno, para que sea el Concejal de Educación, D. Francisco José Córdoba Monedero.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptando el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Nombrar al Concejal de Educación, D. Francisco José Córdoba Monedero, como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S. José Isbert.

Segundo.- Notificar al I.E.S. José Isbert, de Tarazona de La Mancha.

16



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4V9Z 4JMN 22ZY HQLH

Acta PLENO Nº 9 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4015894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
08/11/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1094450W

SÉPTIMO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.

-PROPOSICION es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día., que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F." Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada". Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

-MOCION es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

No se presentan.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

*** Comunicaciones:**

- **3724/2022**, Juzgado de lo Social nº 1 de Albacete, remite sentencia 329/2022 del procedimiento abreviado 475/2022 instado por D^a. María Concepción Ibáñez Ferrer contra el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

- **3737/2022**, Sección de Juventud y Deportes -Diputación-, aporta liquidación de ingresos cobrados por cuenta de los ayuntamientos de Albacete derivados de actividades deportivas durante el mes de agosto de 2022, Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha: 4.833,00 €.

17



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4V9Z 4JMN 22ZY HQLH

Acta PLENO Nº 9 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4015894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
08/11/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
09/11/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1094450W

- **3843/2022**, Subdirección General de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital, solicita que desde esta administración se realice la designación de la Unidad responsable de Accesibilidad.

- **3855/2022**, Consejería de Economía, Empresas y Empleo, adjunta modificación de Resolución de concesión de subvención para la realización del Programa REQUAL a este Ayuntamiento, en el sentido de ampliación de objetivos y actuación para realizar prácticas profesionales en el Cementerio.

- **3958/2022**, Diputación de Albacete - Subvenciones, acepta la renuncia presentada por este Ayuntamiento de la subvención concedida para “instalación de pista de pádel en campo de fútbol municipal” por importe de 27.980,00 €, convocatoria Dipulba Responde.

- **3960/2022**, Delegación Provincial Consejería de Sanidad, comunica la caducidad de la autorización administrativa de puesta en funcionamiento de la enfermería de la Plaza de toros de Tarazona de La Mancha.

- **3977/2022**, Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación Diputación de Albacete, estima la solicitud formulada por este Ayuntamiento y accede a la inclusión en el P.O.S. de la siguiente manera: Pavimentación de calles
Importe total: 30.000€/ Aportación Diputación: 22.500 € / Aportación Ayunta: 7.500 €

- **4061/2022**, Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e infraestructuras digitales, adjunta Resolución por la que se renueva la afectación demanial para uso privativo del dominio público radioeléctrico, a favor de este ayuntamiento, concretamente para la actividad de Policía Local.

*** Boletín Oficial del Estado:**

- **Núm. 247**, 14 de octubre de 2022:

Resolución de 7/10/2022, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2023.

- **Núm. 251**, 19 de octubre de 2022:

Real Decreto-ley 18/2022, de la Jefatura de Estado, por la que se aprueban medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público.

*** Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- **Núm. 201**, de 19 de octubre de 2022:

Resolución de 14/10/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria para la adhesión a la Red de Artes Escénicas Música de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2023.

18



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4V9Z 4JMN 22ZY HQLH

Acta PLENO Nº 9 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4015894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
08/11/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1094450W

*** Boletín Oficial de la Provincia:**

- Núm. 115, 30 de septiembre de 2022

Anuncio del Servicio de Educación y Cultura -Diputación-, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas a entes locales territoriales para la adquisición de instrumentos musicales, 2022.

- Núm. 118, 7 de octubre de 2022

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 13/2022 del presupuesto en vigor.

- Núm. 120, 14 de octubre de 2022

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, aprueba la lista definitiva de admitidos/as para la convocatoria del puesto de jardinero/a, tribunal calificador, día y hora de la primera prueba.

- Núm. 122, 19 de octubre de 2022

Anuncio de la Audiencia Provincial de Albacete, publica las listas provisionales de candidatos/as a Jurado, de todos los pueblos de la provincia de Albacete, para el bienio 2023/2024.

- Núm. 123, 21 de octubre de 2022

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, sobre corrección de errores de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para 2022, correspondiente a la estabilización y consolidación del empleo público temporal.

- Núm. 123, 21 de octubre de 2022

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, eleva a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza nº 71, reguladora de caminos rurales y medioambiental de Tarazona de La Mancha.

- Núm. 123, 21 de octubre de 2022

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, el Sr. Alcalde resuelve delegar las funciones para celebración de matrimonio civil el 05/11/2022 en favor de la concejala D^a. Carmen Isabel Tendero Lozano.

- Núm. 124, 24 de octubre de 2022

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se acuerda aprobar la derogación del Art. 56 del Acuerdo Marco del personal funcionario del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

19



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
09/11/2022



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4V9Z 4JMN 22ZY HQLH

Acta PLENO Nº 9 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4015894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
08/11/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
09/11/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1094450W

Se adjuntan en documento aparte.

D. Gabino Aroca pregunta por el registro de **entrada nº 3843, relativo a la designación de la Unidad responsable de Accesibilidad.**

El Sr. Secretario le responde que se trata de accesibilidad web, y que de momento no se ha remitido.

D^a. Inocencia Lozano pregunta por el **registro nº 3958, relativo a la renuncia por parte del Ayuntamiento de una subvención del Dipualba Responde.**

El Sr. Alcalde le contesta que cada Ayuntamiento podía pedir hasta 4 proyectos, siendo el plazo hasta el 31 de octubre, y que se ha anulado uno (pistas de pádel), para pedir otro, que ha habido un cambio en la denominación de la inversión, y que nos van a conceder el mismo importe. Ahora esa comunicación es que aceptan la renuncia, y se espera nueva resolución concediendo el nuevo proyecto.

El Sr. Alcalde quiere comentar el **registro nº 3977 relativo a los remanentes del POS.** Así, informa que en el pasado Pleno de la Diputación nos aprobaron una solicitud del Ayuntamiento, para acceder los remanentes del POS, siendo esta la primera vez que nos lo dan. Explica que son los remanentes por las bajas en las licitaciones del POS, y que la Diputación lo usa para pequeñas obras, y que la obra que se pretende realizar con cargo al mismo, es aprovechar las obras de la C/ Virgen, para meter un colector de pluviales. Informa igualmente, que al igual que el POS, la financiación es 65% Diputación, 35% Ayuntamiento.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Gabino Aroca quiere manifestar respecto al arreglo de **Caminos Rurales**, que se alegran porque tienen conocimiento que ya se ha contratado una empresa para realizar arreglos. Afirma que la partida era de 37.000 euros, y sólo quedan 18.000 euros, aunque no saben en que caminos se ha gastado.

D. Juan Picazo le respnde que en alquitrantar el Camino de la Plaza de Toros, por importe de 19.000 euros.

D. Gabino Aroca también quiere congratularse porque sabe que hoy se ha iniciado el **proceso selectivo de una plaza de jardinero**, lo cual es necesario, ya que considera que los parques están en una situación precaria.

También manifiesta D. Gabino Aroca que **el personal de los Planes de Empleo es para cubrir ciertas necesidades no para sustituir puestos de trabajadores de Plantilla**, como creen que está sucediendo por ejemplo en la limpieza.

D^a. Ana María Sanchiz le responde que es temporalmente porque se ha metido refuerzo en el Colegio, y añade que toda la plantilla de limpieza está ocupando sus puestos.

D. Gabino Aroca le responde que si es por una situación de refuerzo le parece bien.

20



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 4V9Z 4JMN 22ZY HQLH

Acta PLENO Nº 9 - 2022, firmada y sellada Alcalde y Secretario. - SEFYCU 4015894

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 22



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
08/11/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
09/11/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1094450W

Recuerda D. Gabino Aroca que en el Pleno anterior preguntó por las **obras de la Calle Virgen, en el tramo del cruce con Rambla**, y le dijeron que estaba recogido en el Proyecto lo que él comentaba, y ha leído el proyecto, y únicamente pone que se fresará, así que a pesar de toda la explicación del Sr. Alcalde, consiste en fresar.

D. Juan Picazo añade que además de fresar se hace alusión a demolición, con el objetivo de la escorrentía del agua.

El Sr. Alcalde manifiesta que él le contestó diciendo que estaba recogido en el proyecto, y al final se ha demostrado que estaba, y lo que hizo fue dar una explicación técnica de en qué consistía la obra. Además afirma que esta mañana el técnico de Diputación ha hecho catas para saber hasta dónde se puede fresar y cuánto se tiene que demoler.

También respecto a las **obras de la C/ Virgen, y en relación con el paso de peatones**, afirma D. Gabino Aroca que ha habido momentos en los que la Calle ha sido inaccesible, sin tapas lo agujeros, y han bajado los coches, de tal forma que los peatones no han podido andar ni por la izquierda ni por la derecha.

D^a. Carmen Isabel Tendero le contesta que había una señal que prohibía que los coches pasasen, y si que se ha dejado circular a los vehículos hasta ciertos puntos, ya que si no los comercios se quejan por no permitir el tráfico. Además informa que este fin de semana con no estarán trabajando, si que se podrá circular.

D. Gabino Aroca manifiesta que las aceras no estaban habilitadas.

El Sr. Alcalde pide paciencia colectiva, ya que es un obra de gran importancia y en una arteria del pueblo.

D^a. Inocencia Lozano pregunta **si no ha salido algún curso de la Universidad Popular.**

D^a. Juana Serrano le responde que canto infantil no ha salido, aunque cree que podrá salir con cuatro alumnos, y el resto de talleres han salido todos.

D^a. Inocencia Lozano pregunta si se ha incrementado el número de matrículas.

El Sr. Alcalde le contesta que sí, que casi 600.

D^a. Inocencia Lozano pregunta también **si han salido todos los cursos de las Escuelas Deportivas.**

D^a. Laura Cuartero le responde que sí, menos picketball.

D^a. Inocencia Lozano quiere saber si las matrículas de la Escuela de Fútbol han aumentado.

D^a. Laura Cuartero le responde que precisamente ahora tienen reunión.

D. Florencio Alfaro quiere manifestar su **repulsa a las declaraciones de dos dirigentes de VOX**, las primeras del Vicepresidente de Castilla y León, en las que afirma que el PSOE es un partido criminal, y posteriormente del Diputado Espinosa de los Monteros en la que afirmaba lo mismo, y que los concejales socialistas pertenecen a una organización criminal, y son aliados de ETA. Quiere manifestar que es intolerable estas declaraciones, y que la democracia tiene unos límites y no se puede comparar a estos concejales con terroristas. Además recuerda que el PSOE es el partido más antiguo de España, que participó en la elaboración de la Constitución y luchó por la democracia. Cree que esto no se puede pasar por alto, y por tanto quiere condenarlo.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
08/11/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
09/11/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1094450W

El Sr. Alcalde quiere informar también que la semana pasada **se empezaron a tramitar los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, y quiere destacar dos partidas que van a ir para nuestro pueblo**, en primer lugar la rotonda del Polígono, con un presupuesto de 50.000 euros, aunque figura en una partida con una bolsa de vinculación más amplia, ya que la misma está valorada en 275.000 euros, incluida la estación de vialidad invernal, y por otro lado la reforma del Centro de Salud, la cual, según proyecto, tiene un coste de 724.380 euros.

Por último el Sr. Alcalde quiere informar que este sábado se va a celebrar en nuestro municipio el **evento provincial “Gala de la Música”, y será a las 19:00 horas.**

D^a. Juana Serrano informa que tendrán asiento reservado los concejales, pero esta vez, sólo uno por Concejál, ya que el aforo es limitado.

El Sr. Alcalde informa que viene mucha gente, ya que vendrá un alumno por escuela de música de la provincia, con sus familiares, y el espacio para el público en general será muy limitado.

A continuación, se procede a escuchar las preguntas del público asistente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:33 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

Fdo. Miguel Zamora Saiz.

Fdo. Jesús García Sánchez.

